

## El Ministerio de Vivienda fija en 6.642 millones de euros el volumen de préstamos para 2010

- Se trata de la cuantía global máxima de los préstamos convenidos que podrán conceder este año los 123 bancos y cajas colaboradoras del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012

21 de enero de 2010. El Boletín Oficial del Estado publica hoy la Orden del Ministerio de Vivienda por la que se fija el volumen máximo de préstamos convenidos a conceder en 2010 por las 123 entidades de crédito colaboradoras para la financiación de las actuaciones previstas en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

La cuantía máxima territorializada de los créditos convenidos que podrán conceder hasta el 15 de octubre de este ejercicio será de 5.314,17 millones de euros repartidos entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas según se detalla en la siguiente tabla:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA	Anualidad 2010. Importe máximo de préstamos convenidos a conceder en millones de euros
Andalucía	776,59
Aragón	218,60
Asturias	219,75
Baleares	115,37
Canarias	223,46
Cantabria	101,46

Castilla y León	240,31
Castilla-La Mancha	306,76
Cataluña	962,30
Extremadura	151,40
Galicia	230,17
Madrid	817,62
Murcia	183,19
La Rioja	101,46
Comunidad Valenciana	653,53
Ceuta	1,35
Melilla	10,85
Total	5.314,17

Además de esa cuantía máxima, se fija en 1.328,54 millones la reserva adicional no territorializada, siendo el 20% del volumen máximo de préstamos convenidos para esta anualidad.

Las actuaciones del PEVR 2009-2012 que pueden recibir préstamos convenidos son las relativas a la promoción de vivienda protegida de nueva construcción en venta o alquiler, la urbanización de suelo para vivienda protegida, la adquisición de vivienda usada y la rehabilitación integral y renovación urbana así como las actuaciones RENOVE cuando se trate de rehabilitación energética y de accesibilidad de edificios.

La Orden amplía también hasta el 28 de febrero de 2010 la fecha de finalización de la anualidad 2009 del PEVR, habida cuenta de las especiales circunstancias del año pasado, durante el que se formalizaron los convenios de colaboración entre el Ministerio y las Comunidades y Ciudades Autónomas para la ejecución del Plan en cada territorio así como los convenios con las entidades de crédito que colaboran en la financiación del Plan. Del mismo modo, las CCAA han tenido que ir elaborando sus respectivas normativas de adaptación al PEVR.

La cuantía máxima de los recursos financieros correspondientes a los préstamos convenidos para 2010 está comprendida en el volumen máximo de recursos a convenir con las entidades financieras colaboradoras del PEVR 2009- 2012 autorizado por el Consejo de Ministros el 14 de mayo de 2009 y fijado en 33.899 millones de euros para el total de los cuatro años.